

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 04 de diciembre de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascención Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani, Margaret Lucero Arratia Gutierrez y Claudia Edith Condori Mamani.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, por encontrarse de comisión de servicios (quien justificó su inasistencia).

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre de 2024.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 11 votos.

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la estudiante Claudia Edith Condori Mamani; por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 151-2024: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

N°	N° RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	2037-2024-UPT-R	4/11/2024	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 026-2024-UPT-C.E.ESPG, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 001-2024-UPT/ESPG, DIRECTIVA DE ACCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
2	2071-2024-UPT-R	7/11/2024	RECONOCER LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UPT, CHAMBILLA VARGAS, YENNY LUZ, EN LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - BOLIVIA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 152-2024: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

- 1.- Oficio Nro. 00020-2024-SITRAUPT, de fecha 13 de noviembre de 2024. Comunicando el cambio de Junta Directiva del SITRAUPT para el período noviembre 2024 a noviembre 2025.**

Se tomó conocimiento.

- 2.- Oficio N° 619-2024-UPT-FAING, de fecha 03 de diciembre de 2024. Remitiendo para ratificación la Resolución de Facultad N° 054-CF-2024-FAING/UPT.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 619-2024-UPT-FAING, de fecha 03 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 054-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2024, se aprueba el documento: Objetivos Educativos (OE) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 153-2024: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 054-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba el documento: Objetivos Educativos (OE) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

- 3.- Oficio N° 039-2024-UPT-DUN, de fecha 04 de diciembre de 2024. Remitiendo el Informe Semestral de la Defensoría Universitaria mayo 2024 – noviembre 2024.**

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 039-2024-UPT-DUN, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria, Dr. Guido Palumbo Pinto, remite el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de mayo del 2024 al 05 de noviembre del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación, Elevar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de mayo del 2024 al 05 de noviembre del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 154-2024: Elevar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de mayo del 2024 al 05 de noviembre del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las 11:10 horas se incorpora a la presente sesión, el estudiante Jean Marco Mantilla Carrasco, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

INFORMES:

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, informa sobre el evento de Universidades Saludables organizado por la Oficina de Bienestar Universitario.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

-Sobre el III módulos de Recursos Hídricos en la UPT y ANA.

-El 28 de noviembre de 2025, la UPT fue propuesta para la presidencia del Comité Ambiental en la Región de Tacna.

-Se está llevando a cabo los diferentes concursos de proyectos de investigación de las Escuelas Profesionales de FAING.

Siendo las 11:17 horas se incorpora a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

-Se está programando actividades de RSU de las 6 Escuelas Profesionales de FAING para el mes de enero de 2025.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

-Se está acordando con el Gerente Municipal de la Municipalidad del Distrito de Pocollay la realización de un proyecto por parte de los estudiantes de FAU (40 estudiantes) en la intersección de Granada y la avenida Jorge Basadre Grohmann.

El Dr. Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

-Sobre la ceremonia de otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa PHd. Jorge Talavera y acciones con la Universidad San Ignacio de Loyola.

-Sobre el Convenio con Zofra Tacna.

-Sobre la propuesta de mejora de los espacios comunes de FACEM.

La estudiante Vivian Marjorie Rivera Mamani, informa lo siguiente:

-El 08 de noviembre se llevó a cabo el Emprede Fest.

-Los Representantes estudiantes han sido invitados al III Encuentro de Representantes Estudiantiles en Cusco.

La Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa lo siguiente:

-Se ha desarrollado la Psicoferia con la coparticipación de la Municipalidad de Alto de la Alianza, .

-Se está realizando 500 encuestas para la elaboración de un artículo científico con la participación de coordinadores de tutoría.

El Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

-En la unidad de investigación de la FACSA se han reconocido 6 trabajos de los cuales 1 ha sido publicado.

-La FACSA ha obtenido el primer lugar en el torneo de simulación convocado por la Universidad Científica del Sur, en Lima.

-Sobre el proceso de adjudicaciones de plazas de internado.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

-Sobre el proyecto de RSU denominado conociendo nuestros derechos, orientación y asesoramiento legal para el hogar de ancianos San José de Tacna.

-Sobre la realización del proyecto de RSU denominado Proyecto de responsabilidad social, jornada de orientación jurídica y psicológica gratuita dirigida a pobladores del distrito de Pocollay.

-Sobre el proyecto de formación integral de estudiantes, sensibilización sobre el impacto social de la subversión en el Perú, realizado el día 29 de noviembre de 2024.

-Proyecto de voluntariado, denominado voluntariado para promover el bienestar de las internas en el hogar Angélica Recharte Madres adolescentes.

-Proyecto de reciclaje y acopio de aceite vegetal para su posterior transformación en insumos químicos.

-Los días 22 y 23 de noviembre de 2024, se realizó el II Congreso Internacional de Derecho Penal, Procesal Penal, Criminalística y Técnicas de Litigación Oral.

El señor Rector Dr. Hugo Calizaya Calizaya, informa que el viernes pasado viajó a la ciudad de Iquique Chile a invitación del señor Rector de la Universidad Arturo Pratt, en el cual se plantearon futuros convenios bilaterales.

PEDIDOS:

El Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, realiza los siguientes pedidos:

-Pide que, se defina el periodo de vacaciones institucionales para el año 2025.

El señor Rector indicó que se tratará en la próxima sesión de Consejo Universitario.

-Pide saber cómo se llevará a cabo el proceso de trámites de grados y títulos en FACSA en dicho periodo de vacaciones institucionales.

Se traslada el pedido a SEGE.

La estudiante Vivian Marjorie Rivera Mamani, realiza los siguientes pedidos:

-Pide la habilitación de casetas de seguridad.

-Pide la instalación de bloquers (casilleros para dejar pertenencias)

La estudiante Margaret Lucero Arratia Gutierrez, realiza el siguiente pedido:

-Pide que se puedan realizar una propuesta sobre salud mental para reforzar la parte emocional de los estudiantes.

Se traslada el pedido al VRAC.

La estudiante Claudia Edith Condori Mamani, realiza el siguiente pedido:

-Pide que se pueda ampliar el periodo de préstamo de los libros en la Biblioteca.

Se traslada el pedido al VRIN.

El estudiante Jean Marco Mantilla Carrasco, realiza el siguiente pedido:

-Pide que las puertas de FACSA se puedan abrir más temprano.

Se traslada el pedido a la DIGA.

El estudiante José Andrés Díaz Concha, realiza el siguiente pedido:

-Pide que se pueda realizar talleres extracurriculares de salsa y bachata.

Se traslada el pedido al VRAC.

El Dr. Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza el siguiente pedido:

-Pide que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en el presupuesto de inversión 2025 pueda contemplar la construcción del Auditorio de FACEM y sala de estudios.

Se traslada el pedido a OPLA.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

-Solicita que se garantice en el presupuesto del año 2025, el programa de incentivos de asesores de tesis a docentes contratados a tiempo parcial.

-Solicita que para el año 2025 en el presupuesto se contemple los laboratorios de procesos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

-Solicita la atención en las pasantías de profesores y estudiantes.

-Pide la evaluación del proveedor de servicios de limpieza.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de designación de Directora General de Administración.
2. Informe Final del Proceso de Ratificación Docente en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Recurso de Apelación de la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna.
4. Recurso de reconsideración entendiéndose éste como un recurso de apelación de la estudiante Dayanna Rosa Manrique Pilco en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2024-II por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Directiva N° 001-2024-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2025".
6. Propuesta de Directiva N° 002-2024-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo anual de la Universidad Privada de Tacna, Año 2025".
7. Propuesta del costo de crédito y valor de cuota para los semestres académicos 2025, en pregrado.
8. Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Privada de Tacna.
9. Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

10. Propuesta de Directiva N° 012-2024-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2025".
11. Declaración de la Política de Calidad 2024-2029.
12. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 048-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba la fe de erratas del Proyecto de la creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, página 65, 10.5.2. Titulación.
13. Propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión para el semestre académico 2025-I, de los diferentes programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0038-2024-UPT-C.E.ESPG.
14. Ratificación de la Resolución N° 046-CF-2024-UPT/FAEDCOH, que conforma el Jurado Calificador encargado del Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Facultad Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
15. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 049-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba la conformación del Jurado Calificador para el proceso del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el año 2024.
16. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 990-D-2024-FAING/UPT, que conforma el Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería.
17. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la PRESIDENCIA y MIEMBROS del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto.
18. Ratificación de la Resolución N° 862- 2024-UPT/FACSA-D, que corrige el error material consignado en la página 88 numeral 6 de la actualización del Diseño Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominado Segunda Especialidad en Endodoncia, aprobado con Resolución No 025-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 27 de marzo de 2024 y ratificado con Resolución N° 110-2024-UPT-CU de fecha 17 de abril del 2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de designación de Directora General de Administración.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 419-2024-UPT-REDO, de fecha 20 de noviembre de 2024 se pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de designación de la Jefatura de la Directora General de Administración a la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, en concordancia con el Artículo 34, literal t), del Estatuto de la Universidad, donde se establece que es atribución del Consejo Universitario designar y remover al Director General de Administración, Secretario General y Responsables de las Oficinas Universitarias, a propuesta del Rector.

Siendo sometida a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 155-2024: DESIGNAR a la DRA. ELOYNA LUCÍA PEÑALOZA ARANA, en el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 05 de diciembre de 2024.

Punto N° 2.- Informe Final del Proceso de Ratificación Docente en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del Oficio N° 1060-2024-UPT-FACSA, fecha 14 de octubre de 2024, remite la Resolución N° 167-2024-UPT-FACSA-CF, de fecha 07 de octubre de 2024, que aprueba el informe final del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios en la categoría de Auxiliar a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual hace llegar el acta correspondiente y los formatos de calificación del proceso de ratificación de docentes auxiliares a tiempo parcial de la FACSA, y propone la ratificación de los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud:

Auxiliares a Tiempo Parcial:

Mag. Juan Arturo Mendoza Laredo
 Mag. Lourdes Margarita María Lombardi Bacigalupo
 Mag. Isabel Sakuma Miyashiro
 Mag. Fredy Zea O'phelan Campos

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de los docentes auxiliares a tiempo parcial propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, según la Resolución N° 167-2024-UPT-FACSA-CF, de fecha 07 de octubre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 156-2024:

RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL:

- Mag. Juan Arturo Mendoza Laredo
- Mag. Lourdes Margarita María Lombardi Bacigalupo
- Mag. Isabel Sakuma Miyashiro
- Mag. Fredy Zea O'phelan Campos

Punto N° 3.- Recurso de Apelación de la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, se invite al Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para que informe sobre el caso.

Posteriormente, se invita la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez identificada con DNI Nro. 76790903, para que exponga los motivos de su recurso de apelación por 5 minutos, indicando que no se niega de la responsabilidad que tiene la recurrente sobre los hechos materia del proceso administrativo, pero solicita que se debe sancionar a la recurrente con la separación por el periodo lectivo 2024-II

Seguidamente, el doctor Rafael Supo Hallasi, pregunta si la apelación estuvo dentro de los plazos de ley y sobre la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Considerando el Informe N° 153-2024-UPT-AJUL, de fecha 14 de noviembre de 2024, que indica en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa, mediante - Carta Nro. 017-2024-UPT-REDO/SG, de fecha 26 de noviembre de 2024, se notifica a la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez, en atención a su recurso de apelación dirigido en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, se cumple con dar formal aviso, que el próximo 04 de diciembre de 2024 a horas 11:00 am., en virtud al Artículo 139 numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, con la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el Artículo 34, inciso p) y demás atendibles del Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario estará revisando su recurso impugnatorio, todo ello a raíz de la sanción impuesta de separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, lo que se le notifica a su correo electrónico (georginaaydecoaquiraperez@gmail.com) para fines de ley

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en el artículo 220 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, que señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico

Siendo el resultado:

A favor : 08 votos
 En contra : 00 votos
 Abstenciones : 06

Se abstienen de votar la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani, Margaret Lucero Arratia Gutierrez, Jean Marco Mantilla Carrasco y Claudia Edith Condori Mamani. Quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 157-2024: DESESTIMAR el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Georgina Ayde Coaquira Pérez en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en el artículo 220 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, que señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Punto N° 4.- Recurso de reconsideración entendiéndose éste como un recurso de apelación de la estudiante Dayanna Rosa Manrique Pilco en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2024-II por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, considerando el Informe N° 159-2024-UPT-AJUL, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, que indica en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa, mediante - Carta Nro. 018-2024-UPT-REDO/SG, de fecha 26 de noviembre de 2024, se notifica a la estudiante Dayana Rosa Manrique Pilco, en atención a su recurso de reconsideración entendiéndose ésta como un recurso de apelación en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, se cumple con dar formal aviso, que el próximo 04 de diciembre de 2024 a horas 11:00 am., en virtud al Artículo 139 numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, con la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el Artículo 34, inciso p) y demás atendibles del Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario estará revisando su recurso impugnatorio, todo ello a raíz de la sanción impuesta de separación por los periodos lectivos 2024-II y 2025-I por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, lo que se le notifica a su correo electrónico (georginaaydecoquiraperez@gmail.com) para fines de ley.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, desestimar el recurso de reconsideración entendiéndose ésta como un recurso de apelación interpuesto por la estudiante Dayana Rosa Manrique Pilco en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2024-II por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en los artículos 218, 219 más el 227 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, véase que se encuentra mal dirigido, parece más un formato de informe, no cuenta con firma de abogado, no tiene dirección donde ser notificada, no se menciona el acompañar la exigencia de prueba nueva, pero en el numeral 2 de su solicitud expresa textual "(...) Reconozco y acepto ... me involucré ... en el grupo de whatsapp que participó en el acto ilícito" y ofrece "disculpas por no haber cumplido con los códigos de ética como estudiante".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 158-2024: DESESTIMAR el recurso de reconsideración entendiéndose ésta como un

recurso de apelación interpuesto por la estudiante Dayana Rosa Manrique Pilco en contra de la Resolución N° 060-2024-UPT/FACSA-CF, que resuelve sancionarla e imponerle separación por el periodo lectivo 2024-II por la comisión de falta grave al haber soslayado el Artículo 144, inciso j) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y el Artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; porque incumple lo señalado en los artículos 218, 219 más el 227 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, véase que se encuentra mal dirigido, parece más un formato de informe, no cuenta con firma de abogado, no tiene dirección donde ser notificada, no se menciona el acompañar la exigencia de prueba nueva, pero en el numeral 2 de su solicitud expresa textual "(...) Reconozco y acepto ... me involucré ... en el grupo de whatsapp que participó en el acto ilícito" y ofrece "disculpas por no haber cumplido con los códigos de ética como estudiante".

Punto N° 5.- Propuesta de de Directiva N° 001-2024-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2025".

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 549-2024-UPT-OPLA, del 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Directiva N° 001-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2025", para su aprobación.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 001-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2025".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 159-2024: APROBAR la Directiva N° 001-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2025".

Punto N° 6.- Propuesta de Directiva N° 002-2024-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo anual de la Universidad Privada de Tacna, Año 2025".

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 549-2024-UPT-OPLA, del 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Directiva N° 002-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo anual de la Universidad Privada de Tacna, Año 2025", para su aprobación.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 002-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo anual de la Universidad Privada de Tacna, Año 2025".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 160-2024: APROBAR la Directiva N° 002-2024-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo anual de la Universidad Privada de Tacna, Año 2025".

Punto N° 7.- Propuesta del costo de crédito y valor de cuota para los semestres académicos 2025, en pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 315-2024-UPT-DIGA, la Dirección General de Administración, hace llegar para su aprobación la propuesta de actualización de los costos de crédito y de valor cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante proveído en el documento del visto, informa que la propuesta remitida por la Dirección General de Administración, se trató en Comité Gestión del 28/10/24 y en función a ello se elaboró el Presupuesto Institucional 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Resolución N°

239-2018-UPT-CU, de fecha 29 de noviembre de 2018, que aprueba la actualización de los costos de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to al 14to ciclo en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna a partir del semestre académico 2019-I, indicándose que su incremento se realizará cada año alineado al índice inflacionario anual. Por lo tanto, sugiere elevar la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación.

En ese sentido y luego de un breve debate, el señor Presidente, somete a aprobación la actualización del costo de crédito (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU) y valor cuota (FACSA) por derechos de enseñanza para los estudiantes del 1ro al 14to ciclo en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Resolución N° 239-2018-UPT-CU, de fecha 29 de noviembre de 2018; de acuerdo a la tabla propuesta por la Dirección General de Administración. Siendo el resultado:

A favor	: 09 votos
En contra	: 00 votos
Abstenciones	: 05

Se abstienen de votar los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani, Margaret Lucero Arratia Gutierrez, Jean Marco Mantilla Carrasco y Claudia Edith Condori Mamani, por motivo que no están de acuerdo con el incremento propuesto.

Quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 161-2024: APROBAR la actualización del costo de crédito (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU) y valor cuota (FACSA) por derechos de enseñanza para los estudiantes del 1ro al 14to ciclo en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Resolución N° 239-2018-UPT-CU, de fecha 29 de noviembre de 2018; de acuerdo a la tabla propuesta por la Dirección General de Administración.

Punto N° 8.- Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 551-2024-UPT-OPLA, del 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado el "Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Privada de Tacna, año 2025", para su aprobación.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Privada de Tacna, año 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 162-2024: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Privada de Tacna, año 2025.

Punto N° 9.- Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 551-2024-UPT-OPLA, del 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado el "Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Privada de Tacna", para su aprobación.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 163-2024: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 10.- Propuesta de Directiva N° 012-2024-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2025".

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 618-2024-UPT-VRAC, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, hace llegar para aprobación la Directiva N° 012-2024-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2025", la misma que tiene por finalidad, presentar los lineamientos para la planificación, ejecución y evaluación de las asignaturas a desarrollarse en el período de recuperación y nivelación académica en las diferentes facultades de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 012-2024-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2025". Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 164-2024: APROBAR la Directiva N° 012-2024-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2025".

Punto N° 11.- Declaración de la Política de Calidad 2024-2029.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 469-2024-UPT-GECA, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Mtra. Renza Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite para aprobación la Declaración de la Política de Calidad 2024-2029, la cual es presentada en cumplimiento de los procedimientos internos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad Privada de Tacna, y con el requisito de la norma ISO 9001, que establece un marco para la Gestión de la Calidad de nuestra institución.

El señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Declaración de la Política de Calidad 2024-2029. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 165-2024: APROBAR la Declaración de la Política de Calidad 2024-2029.

Punto N° 12.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 048-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba la fe de erratas del Proyecto de la creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, página 65, 10.5.2. Titulación.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1215-2024-UPT-ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 048-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba la fe de erratas del Proyecto de la creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, página 65, 10.5.2. Titulación.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a ratificación la Resolución N° 169-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 07 de octubre de 2024 y elevar la misma a la Asamblea Universitaria para su aprobación.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 166-2024: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 048-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba la fe de erratas del Proyecto de la creación y funcionamiento de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, página 65, 10.5.2. Titulación; y ELEVAR la misma a la Asamblea Universitaria para su aprobación.

Punto N° 13.- Propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión para el semestre académico 2025-I, de los diferentes programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0038-2024-UPT-C.E.ESPG.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1039-2024-UPT-ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 038-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, mediante la cual se propone al Consejo Universitario la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión para el semestre académico 2025-I de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, somete a votación la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión para el semestre académico 2025-I de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 167-2024: APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión para el semestre académico 2025-I de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, propuesto en la Resolución N° 038-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Punto N° 14.- Ratificación de la Resolución N° 046-CF-2024-UPT/FAEDCOH, que conforma el Jurado Calificador encargado del Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Facultad Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 375-2024-UPT-FAEDCOH, de fecha 26 de noviembre de 2024, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, remite para ratificación, la Resolución N° 046-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de noviembre de 2024, que conforma el Jurado Calificador encargado del Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Facultad Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El señor Presidente, somete a ratificación la Resolución N° 046-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 168-2024: RATIFICAR la Resolución N° 046-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de noviembre de 2024, que conforma el Jurado Calificador encargado del Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Facultad Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Punto N° 15.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 049-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba la conformación del Jurado Calificador para el proceso del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el año 2024.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1237-2024-UPT-FACEM, de fecha 26 de noviembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 049-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba la conformación del Jurado Calificador para el proceso del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el año 2024; para su ratificación.

El señor Presidente, somete a ratificación la Resolución de Facultad N° 049-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 169-2024: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 049-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba la conformación del Jurado Calificador para el proceso del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el año 2024.

Punto N° 16.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 990-D-2024-FAING/UPT, que conforma el Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, somete a votación devolver la Resolución de Decanato N° 990-D-2024-FAING/UPT, a la Facultad de Ingeniería, por motivo que, la Resolución de conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería debe ser aprobada por su Consejo de Facultad conforme al artículo 42° del Reglamento de Docente. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 170-2024: DEVOLVER la Resolución de Decanato N° 990-D-2024-FAING/UPT, a la Facultad de Ingeniería, por motivo que, la Resolución de conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la

Facultad de Ingeniería debe ser aprobada por su Consejo de Facultad conforme al artículo 42° del Reglamento de Docente.

- Punto N° 17.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la PRESIDENCIA y MIEMBROS del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto.**

El señor Presidente, somete a votación devolver la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por motivo que, la Resolución de conformación del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto, debe ser aprobada por su Consejo de Facultad conforme al artículo 42° del Reglamento de Docente. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 171-2024: DEVOLVER la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por motivo que, la Resolución de conformación del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto, debe ser aprobada por su Consejo de Facultad conforme al artículo 42° del Reglamento de Docente.

- Punto N° 18.- Ratificación de la Resolución N° 862- 2024-UPT/FACSA-D, que corrige el error material consignado en la página 88 numeral 6 de la actualización del Diseño Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominado Segunda Especialidad en Endodoncia, aprobado con Resolución No 025-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 27 de marzo de 2024 y ratificado con Resolución N° 110-2024-UPT-CU de fecha 17 de abril del 2024.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1224-2024-UPT-FACSA, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Dr. Marco Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar para ratificación la Resolución N° 862-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 15 de noviembre de 2024, que corrige el error material consignado en la página 88 numeral 6 de la actualización del Diseño Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominado Segunda Especialidad en Endodoncia, aprobado con Resolución No 025-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 27 de marzo de 2024 y ratificado con Resolución N° 110-2024-UPT-CU de fecha 17 de abril del 2024.

El señor Presidente, somete a ratificación la Resolución N° 862-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 15 de noviembre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 172-2024: RATIFICAR la Resolución N° 862-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 15 de noviembre de 2024, que corrige el error material consignado en la página 88 numeral 6 de la actualización del Diseño Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominado Segunda Especialidad en Endodoncia, aprobado con Resolución No 025-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 27 de marzo de 2024 y ratificado con Resolución N° 110-2024-UPT-CU de fecha 17 de abril del 2024.

Siendo las trece horas y veinticuatro minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico
3. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
4. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
7. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
8. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM
9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
10. Est. José Andrés Díaz Concha
FADE
11. Est. Vivian Marjorie Rivera Mamani
FACEM
12. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH
13. Est. Jean Marco Mantilla Carrasco
FAING
14. Est. Claudia Edith Condori Mamani
FACSA

- Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración (e)